

MÓDULO IV

Intervención y apoyo

Como bien indica la ONG Save the Children, el fundamento para implementar un protocolo de acción debe basarse en la Convención de Derechos del Niño de las Naciones Unidas, junto con sus observaciones y protocolos derivados, así como en las directrices europeas. En la justificación, se debe hacer referencia a la legislación estatal que aborda estas formas de violencia. Es crucial destacar la gravedad de la situación y la necesidad de una respuesta adecuada.

Todas las acciones serán realizadas con principios de confidencialidad, discreción, prudencia, anonimato, sigilo, eficacia y celeridad. Es crucial evitar la divulgación pública de la información para preservar la veracidad de los hechos y prevenir su empeoramiento.

El cumplimiento del protocolo es obligatorio para los directores de los centros públicos y privados. En cualquier etapa del proceso, los centros pueden buscar orientación del Servicio de Inspección Educativa para adaptar las acciones según las circunstancias específicas de cada caso.

Por último, es importante definir claramente el papel de cada institución responsable de abordar el acoso escolar y el ciberacoso, en coordinación con otras entidades y la sociedad civil, como Educación, Servicios Sociales, la Policía, la Fiscalía y el sistema judicial.

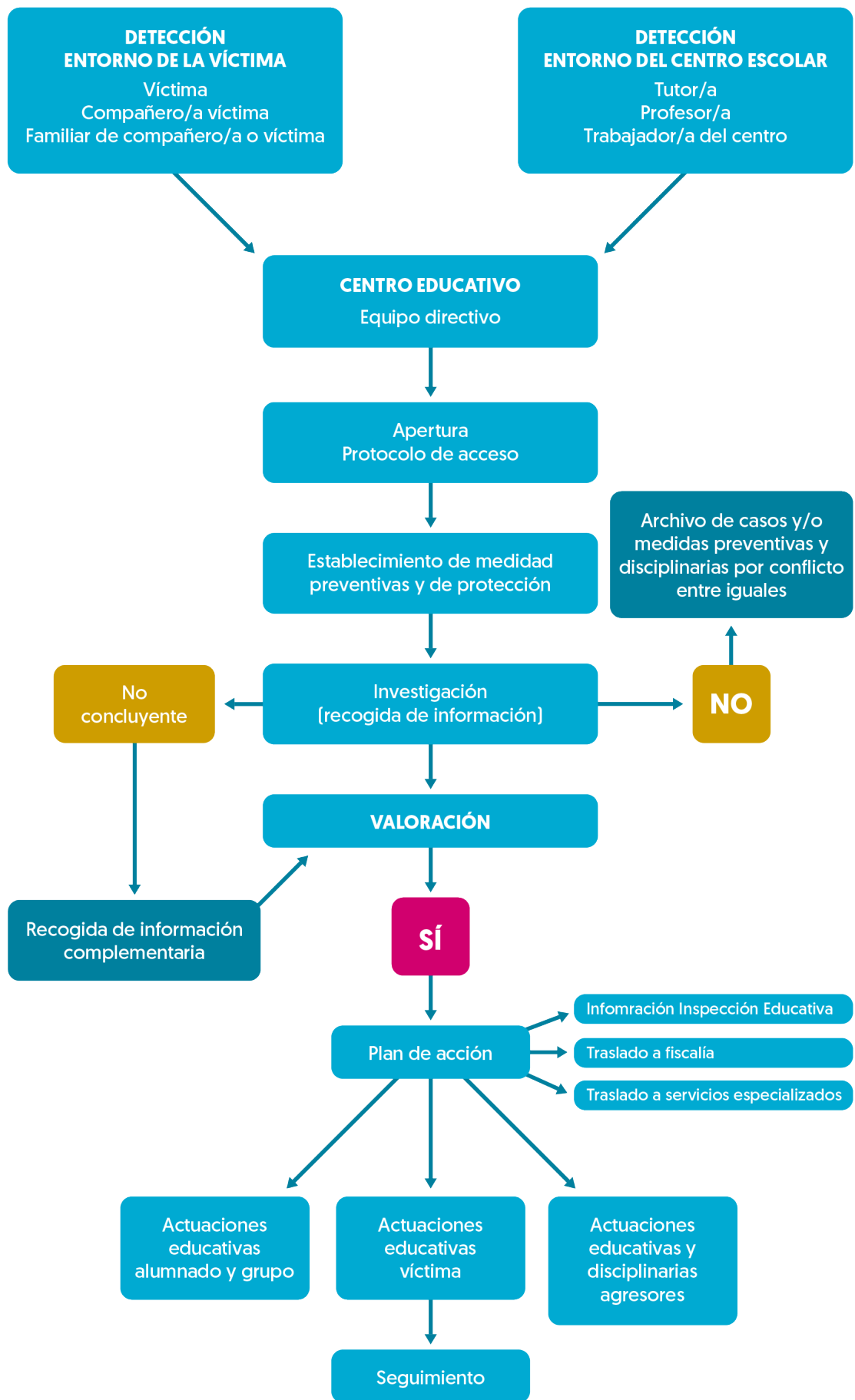
4.1. Protocolos de intervención

Cuando una escuela se entera de una posible situación de acoso o ciberacoso, lo adecuado es **activar el protocolo establecido para abordarlo**. En ocasiones, si los padres de familia acuden al centro educativo para comentar de una situación de este tipo, es posible que antes de iniciar el protocolo de acoso, el personal escolar observe e investigue durante algunos días qué podría estar sucediendo.

A veces, el malestar de la persona afectada es el resultado de un conflicto específico que aún no se ha resuelto. Por tal motivo, hacer una diferenciación entre un conflicto aislado y un caso de bullying será el paso más importante.

De hecho, es posible que la escuela ya tenga información sobre posibles conflictos entre los estudiantes, y que situaciones que podrían inicialmente parecer casos de acoso entre iguales en realidad se deban a conflictos entre compañeros, los cuales requieren una respuesta diferente a la prevista en los protocolos contra el acoso escolar.

Por tal motivo, los autores Allué Ecur et al. (2017, p.39) plantean un protocolo general para poder analizar cada caso. Eso sí, es necesario indicar que cada centro escolar contará con su propio plan de acción, debidamente establecido al inicio de cada año escolar y que cuente con la aprobación del personal educativo.



4.1.1. Lineamientos básicos de actuación

Así pues, esta misma guía indica que, independientemente de que cada centro escolar contará con su propio protocolo de acción, podemos decir que existen ciertos lineamientos básicos que pueden seguirse para poder intervenir.

1. **Organizar y examinar la información** proporcionada y conocida inicialmente.
2. Implementar **medidas de precaución para proteger a la posible o posibles víctimas**.
3. Comenzar un **proceso de investigación y evaluación** de los hechos y pruebas presentadas, así como de los eventos que han ocurrido hasta el momento.
4. Obtener los **testimonios pertinentes de posibles víctimas**, presuntos agresores y testigos.
5. **Recolectar información de informes anteriores y observaciones previas** disponibles en el centro educativo, incluyendo los informes del tutor u otros profesores.
6. Realizar una **evaluación interpretativa de la situación bajo investigación**. Se debe considerar tres posibilidades: [1] Se trata de un caso de acoso escolar, [2] la situación examinada no constituye acoso escolar, y [3] no hay suficiente evidencia, pero se requiere una investigación adicional.
7. **Definir de manera definitiva la situación** (en el caso del tercer escenario mencionado anteriormente).
8. **Informar y notificar a la Inspección Educativa** si se determina que la situación constituye acoso escolar, y si corresponde, a las autoridades policiales o a la Fiscalía de Menores según los protocolos establecidos por cada gobierno.
9. **Desarrollar un plan de intervención** que involucre a la víctima, presuntos agresores, testigos y la comunidad escolar.
10. Crear un **plan de seguimiento específico** para monitorear la implementación del plan diseñado para abordar el caso en cuestión.

4.1.2. Aspectos a considerar

Es un **procedimiento de búsqueda de información** para la aclaración de los hechos que han sido puestos en conocimiento del centro y que apelan a una posible situación de acoso o maltrato entre iguales. Por tanto, **es esencial para la protección de posibles víctimas y adopción de medidas cautelares** que garanticen la interrupción inmediata de posibles situaciones de violencia entre iguales.

De igual manera, **no es un procedimiento disciplinario**, por lo que las consecuencias de esta naturaleza, siempre en función de la decisión final del proceso seguido en el protocolo, podrán acarrear decisiones disciplinarias con los agresores, pero en el marco de un procedimiento específico subsiguiente a la investigación desarrollada en el referido protocolo.

Finalmente, **no es un procedimiento contradictorio**, es decir, no es un proceso para la resolución de una controversia entre dos partes contrapuestas entre demandantes y demandados.

4.1.3. Propuesta de protocolo de acción

A continuación, se ha realizado un resumen de una propuesta de protocolo con base a la información encontrada en diferentes guías de trabajo (Save the Children, Consejería de Educación y deporte de Madrid).

- 1. Notificación al director sobre la presencia de signos de acoso escolar hacia un estudiante del centro.** El **Anexo 2** (Registro situación de bullying) recopila datos básicos, como los hechos, testigos y la persona que realizó la denuncia. Además, se agrega un Registro situación bullying por parte de estudiantes (**Anexo 3**), quienes muchas veces son testigos o tienen conocimiento de situaciones de acoso que pueden pasar desapercibidas para los adultos. Este anexo está diseñado para que los estudiantes puedan comunicar fácilmente estas situaciones y debe estar disponible en lugares accesibles del centro, como el tablón de anuncios del aula y la conserjería.
- 2. Recabar información y determinar existencia de acoso.** Tras recibir la notificación, el director designará a dos docentes para recabar información y determinar si existe acoso escolar, utilizando el formulario del Anexo 3. Estos profesionales recopilarán rápidamente la información pertinente de acuerdo con los hechos reportados. Una vez completadas las investigaciones, el formulario será devuelto al director. La información recopilada se utilizará como antecedentes en caso de iniciar un procedimiento disciplinario por acoso físico o moral hacia un compañero.
- 3. Reunión inmediata para tomar decisiones.** Tras recibir los informes, el director convocará una reunión inmediata para tomar decisiones, documentando el proceso según el anexo 3. Los convocados incluirán al jefe de estudios, tutor del estudiante afectado, orientador del centro (psicólogo educativo o su equivalente) y los dos profesionales que completaron el anexo 2. Durante esta reunión, se evaluarán los datos obtenidos y se tomarán decisiones sobre la posible existencia de acoso escolar, considerando tres posibles escenarios:
 - a) No se detectan signos de acoso:** Se implementan acciones preventivas y de sensibilización descritas como la acción tutorial, sociogramas y actividades para fortalecer la cohesión grupal. Se sugiere realizar una observación continua con registro de datos para documentar el caso.

b) Se confirma presencia de acoso: Se activa el Plan de Intervención del centro escolar y se inicia un procedimiento disciplinario según lo establecido en la ley de cada país. Durante la misma reunión, se elabora y ejecuta el Plan de Intervención de cada plantel, esto puede incluir medidas de emergencia o precautorias según sea la gravedad del caso, pues es urgente garantizar la seguridad de la víctima.

c) Si no se disponen de suficientes indicios o si estos no son concluyentes. Se programa una nueva fase de observación, registro de datos y monitoreo. En caso de ser necesario, se implementarán medidas provisionales de organización y supervisión. Se comunicará a la familia del posible afectado sobre estas medidas, las cuales quedarán registradas en el acta para constancia. Después de completar el período acordado para la observación y el seguimiento, se llevará a cabo otra reunión con una nueva acta, la cual incluirá los registros de seguimiento realizados.

4. Tras la detección del acoso se debe activar el plan de intervención.

5. Comunicación a la Fiscalía de menores. El director del centro escolar tiene la responsabilidad de informar a la Fiscalía de Menores sobre la situación de acoso escolar. Esta comunicación se realizará de manera diligente e incluirá detalles sobre los estudiantes involucrados, las acciones disciplinarias tomadas y las medidas educativas implementadas. En el caso de que los alumnos involucrados sean mayores de edad, se informará a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

4.1.4. Plan de intervención una vez detectado el acoso escolar

A continuación, se detallan secciones de intervención que los centros educativos deben llevar a cabo de manera obligatoria y prescrita, involucrando al alumno acosado, al acosador, a sus familias, a los equipos docentes de los alumnos afectados y a los grupos de espectadores. Sin embargo, la selección de acciones específicas a implementar dependerá del criterio del grupo de intervención y variará según el caso. El Ministerio de Educación de Ecuador tiene un Registro sesiones de intervención bastante útil y concreto de estas acciones [**Anexo 4**].

CON LA VÍCTIMA

Estas medidas se establecen con el fin de destinadas a **reforzar la protección, seguridad y confianza**. Por ejemplo, el equipo docente, además de mantener medidas urgentes, puede optar por cuidar los espacios escolares, vigilancia, organización y reorganización de los grupos.

Adicionalmente, es importante que el orientador o psicólogo educativo del centro realice una intervención de apoyo emocional para **recuperación psicológica**, entrenamiento en habilidades sociales., etc.

Por otro lado, es necesario realizar **tutorías individualizadas para promover el refuerzo de aspectos positivos**, hacer un seguimiento del alumno/a, etc.

De igual manera, se pueden realizar programas de ayuda entre iguales y cualquier acuerdo con lo establecido en el plan de convivencia.

CON EL ACOSADOR

En primer lugar, de acuerdo al caso, es **importante tomar las medidas disciplinarias conforme a lo que está decretado en el país en el que sucede la situación de violencia**. Incluso, algunos casos de violencia tienen que ser reportados y/o denunciados en Fiscalía.

Adicionalmente, se realizarán **entrevistas** con el jefe de estudios, orientador, tutor y personal del centro educativo para trabajar aspectos como el desarrollo de empatía y concienciación del daño producido.

Así mismo, se desarrollarán **acciones para la reflexión y reparación del daño causado**, esto es, una posible incorporación del alumno a los grupos de alumnos ayudantes, posible colaboración de alumnos responsables de cursos superiores [alumno tutor], etc.

Es importante realizar un **compromiso firmado de rectificación de actitudes y conductas**, puede ser dispuesto entre ambas partes si así se considera mejor.

Por otro lado, se realizarán entrevistas individualizadas con el tutor para **hacer seguimiento** y se tomarán otras medidas de carácter organizativo, de vigilancia, curricular, etc.

CON LA FAMILIA DE LA VÍCTIM

Se debe realizar una reunión, con constancia en un acta, para **informar sobre la situación detectada** y sobre el plan de intervención establecido por el centro e información sobre recursos externos.

Adicionalmente, debe establecerse un **sistema de colaboración e intercambio de información periódico**, de doble dirección y que, en caso de emergencia, también tenga un protocolo de acción.

CON LA FAMILIA DEL ACOSADOR

Se realizará una reunión, de la que se levantará acta, para **informar sobre las evidencias claras de conductas de acoso cometidas**, además, las medidas de actuación del centro que incluyen los aspectos disciplinarios y las medidas contempladas en el plan de intervención, con el fin de que comprenda el daño causado y reconduzca su conducta.

Además, se hará un **proceso de sensibilización** con respecto a las consecuencias del acoso escolar y la importancia de abordar el tema en casa también.

Finalmente, también se establecerá un **sistema de colaboración e intercambio de información periódica, de doble dirección**.

CON EL EQUIPO DOCENTE

Es imprescindible realizar una reunión del grupo de actuación con el/los equipos docentes. Esto implica **informar del caso y de las medidas adoptadas**, esto, con el fin de que se coordinen las actuaciones de vigilancia y protección del alumno acosado y el trabajo tutorial -integrado en todas las materias-, además del fomento de la empatía, cohesión del grupo y refuerzo positivo de las actitudes libres de coacción y protectoras [a partir de elementos transversales.

Adicionalmente, **se establecerán pautas de actuación para estas intervenciones siguiendo el asesoramiento del orientador o psicólogo educativo**. Por ejemplo: no hacer alusión directa, no minimizar el caso, no normalizar lo sucedido, cuidar la confidencialidad de los implicados, etc.

CON LOS ESPECTADORES

Es importante recalcar que un problema como el acoso escolar es un tema que **debe visibilizarse en la comunidad educativa**. Así, se inicia con la toma de medidas de carácter organizativo, de vigilancia, curriculares, etc. Adicionalmente, se debe complementar este abordaje con la visibilización y reflexión del tema. Por tanto, se deben realizar actuaciones de tutoría grupal a través de:

- **Dinámicas de sensibilización:** Presentación de situaciones conflictivas para concienciar de la importancia de ayudar a quien lo necesita, trabajo para educar en la solución a través del diálogo: definir claramente las conductas injustas y excluyentes, trabajar la reacción adecuada (debates, visionado de experiencias y vídeos educativos, películas, role playing), etc.
- **Análisis de datos** y revisión de sociograma con el fin de abordar la importancia de cohesionar el grupo, y siempre cuidando el anonimato de los/las involucrados/as.
- **Desarrollo de la empatía:** Acciones destinadas a lograr un buen ambiente de clase, de respeto y camaradería en el aula, mediante el desarrollo de actividades complementarias y trabajos en pequeño grupo: refuerzo positivo de las actuaciones solidarias, con el fin de potenciar la cohesión del grupo.
- **Presentación de recursos para pedir ayuda en caso de acoso** (con estrategias definidas en el centro escolar).
- **Charlas sobre acoso y ciberbullying** que deben involucrar a todos los agentes educativos del centro, puede contar con el apoyo de organizaciones externas e incluso con alumnos mayores.



4.2. Apoyo emocional a víctimas y agresores

Para brindar apoyo emocional a víctimas y agresores de un caso de acoso escolar en el centro educativo, se pueden seguir varias estrategias, algunas las abordaremos a profundidad en los siguientes módulos.

- **Escucha activa:** Proporcionar un espacio seguro y sin juicios donde las víctimas y los agresores puedan expresar sus sentimientos, preocupaciones y experiencias relacionadas con el acoso escolar.
- **Validación de emociones:** Reconocer y validar las emociones de ambas partes, mostrando comprensión y empatía hacia lo que están experimentando.
- **Refuerzo positivo:** Destacar las fortalezas y cualidades positivas de las víctimas y los agresores para fortalecer su autoestima y confianza en sí mismos.
- **Asesoramiento y orientación:** Ofrecer orientación individualizada y recursos para ayudar a las víctimas y agresores a manejar sus emociones, resolver conflictos de manera constructiva y desarrollar habilidades sociales positivas.
- **Promoción de habilidades sociales:** Proporcionar entrenamiento en habilidades sociales, comunicación efectiva y resolución de conflictos para ayudar a los estudiantes a desarrollar relaciones sanas y positivas con sus compañeros.
- **Fomento de la empatía:** Promover la comprensión y empatía hacia los demás mediante actividades que fomenten la sensibilidad y el respeto hacia las diferencias individuales.
- **Trabajo en equipo:** Involucrar a los padres, maestros y otros profesionales del centro educativo en el proceso de apoyo emocional, trabajando juntos para crear un ambiente de apoyo y comprensión.
- **Seguimiento y monitoreo:** Realizar un seguimiento continuo del progreso de las víctimas y agresores, brindando apoyo adicional según sea necesario y asegurándose de que se sientan respaldados en su proceso de recuperación y cambio de comportamiento.

En resumen, el apoyo emocional a víctimas y agresores de acoso escolar implica crear un **entorno compasivo y de apoyo**, proporcionando recursos y orientación individualizada para ayudar a los estudiantes a superar las dificultades emocionales y desarrollar relaciones saludables.

A continuación, abordaremos la importancia de trabajar con los principales implicados.

4.2.1. Método Pikas

También conocido como “método de reparto de responsabilidades” y desarrollado en 1928 por el psicólogo Anatol Pikas, aborda la importancia de la intervención directa de los principales implicados en un conflicto escolar (víctima, agresor, espectadores), sobre todo frente a actos de intimidación (Jiménez et al. 2009).

Dicho método debe contemplar los siguientes aspectos:

- Realizar **entrevistas con los agresores, víctimas y espectadores** es fundamental para identificar puntos comunes que puedan contribuir a resolver el problema de la víctima de las agresiones.
- Este enfoque es especialmente útil en entornos estables como los centros escolares. Sin embargo, la **presencia de espectadores** es crucial para su eficacia; en situaciones donde solo hay un agresor y una víctima, este método no es aplicable debido a su dependencia del papel de los espectadores como partes involucradas directamente en la violencia.
- Es esencial que las entrevistas sean conducidas por **profesionales con formación en psicología y experiencia en psicoterapia**, ya que el objetivo principal es que los miembros del grupo reflexionen sobre su comportamiento individual y asuman responsabilidad por las consecuencias.
- Antes de implementar este método, es necesario realizar un **análisis exhaustivo** de la naturaleza y la composición del **grupo objetivo**.
- Cada uno de los roles en la situación de violencia, incluyendo agresores, víctimas y espectadores, debe tener **objetivos de cambio específicos** para abordar el problema de manera efectiva.
- Es importante destacar que el método Pikas **no es preventivo** y está diseñado exclusivamente para **resolver situaciones de acoso ya existentes**.
- Además, se recomienda su uso **únicamente con niños de entre nueve y catorce años**.

PROCEDIMIENTO

Es necesario detener las acciones que alimentan los comportamientos violentos mediante la implementación de tareas específicas. El procedimiento propuesto por el método Pikas sigue este desarrollo:

- **Entrevistas individuales** con cada uno de los jóvenes involucrados, con una duración aproximada de cinco a diez minutos. Estas entrevistas comienzan con el líder del grupo, luego continúan con los demás agresores y espectadores, concluyendo con la víctima.

- **Entrevistas de seguimiento** que se llevan a cabo una semana después de las primeras conversaciones. Entre la primera entrevista y la de seguimiento, no debe pasar más de dos semanas.
- **Reunión final** en grupo donde se establecen acuerdos de convivencia para facilitar la reconciliación. Es fundamental documentar lo discutido y cualquier incumplimiento de los acuerdos. El mediador debe dejar claro que, si los acuerdos no se cumplen, se tomarán medidas adicionales. Durante esta reunión, también se programan fechas para revisar el progreso del caso.

4.2.2. Procesos restaurativos

El Ministerio de Educación (Mineduc- Ecuador, 2023), por ejemplo, aborda los procesos restaurativos que se centran en el diálogo y la escucha para prevenir la violencia, promover la convivencia escolar y mejorar el ambiente de aprendizaje. Esto incluye mecanismos alternativos de resolución de conflictos y procedimientos disciplinarios educativos, reconociendo el valor de cada persona en la comunidad escolar. Así, pueden darse a partir de:

1. Conflictos dentro del entorno escolar pueden originarse entre los propios estudiantes, entre estos y el personal docente, entre ellos y el personal administrativo, así como con los encargados de servicios como limpieza o seguridad.
2. Faltas disciplinarias definidas en las leyes del país, que los estudiantes podrían cometer dentro de la institución educativa.

Este proceso es una alternativa cuando los conflictos no han llegado a ser constituidas como faltas de acuerdo a la Ley. Los conflictos escolares se abordan a través de mecanismos alternativos de resolución, como el acuerdo entre pares o la conciliación dirigida por la instancia para la solución alternativa de conflictos. Estos mecanismos se implementan según las características y la gravedad del conflicto, involucrando a representantes de profesionales de la educación, padres y estudiantes.

Es importante que las máximas autoridades de las instituciones educativas difundan y promuevan estos procesos, asegurando que todo el personal educativo y los estudiantes estén informados sobre su uso y propósito. El objetivo final es promover la convivencia pacífica y rechazar la violencia en el entorno educativo. Pueden darse a partir de **círculos restaurativos**.

CÍRCULOS RESTAURATIVOS

Los círculos restaurativos son herramientas que han existido a lo largo del tiempo como **formas naturales de resolver conflictos**. Se caracterizan por **fomentar la comunidad, la conexión, la inclusión, la justicia y la igualdad**. En estos círculos, los participantes se reúnen para compartir experiencias, necesidades y expectativas, y colaborar en la resolución de conflictos o situaciones estresantes de manera consensuada.

Promueven la responsabilidad, la confianza mutua, la empatía y la cooperación, enfocándose en la restauración del daño causado más que en el castigo.

En el ámbito educativo, se emplean para fortalecer el respeto mutuo, mejorar las relaciones entre docentes y estudiantes, y facilitar la resolución dialogada de conflictos. Hay tres tipos de círculos restaurativos: para crear comunidad, preventivos y reactivos.

Círculos para crear comunidad

Son encuentros que pueden involucrar a diversos actores como **docentes, estudiantes, personal directivo y representantes familiares**. En estos encuentros, se brinda la oportunidad de compartir emociones, ideas y vivencias con el fin de construir confianza y comprensión mutua. Su propósito es **fortalecer el sentido de pertenencia y cohesionar al grupo** mediante el intercambio de opiniones, intereses y experiencias. Estos círculos pueden llevarse a cabo al inicio o al finalizar una actividad o período determinado.

Círculos preventivos

Es una técnica adaptable que puede aplicarse tanto de forma preventiva, con el fin de **fomentar relaciones saludables y abordar temas específicos antes de que se conviertan en problemas**, como de forma reactiva, para abordar conductas inapropiadas, conflictos o problemas que hayan surgido en el entorno escolar.

Círculos reactivos

Se activan de manera formal en respuesta a un conflicto o para **abordar la reparación del daño dentro de la comunidad estudiantil**. Este tipo de círculos involucran a los estudiantes en la gestión del conflicto y la restauración de las relaciones humanas en situaciones que pueden incluir incidentes significativos, patrones de comportamiento que afectan a un grupo o clase entera o eventos que impactan a toda la comunidad escolar.

REUNIONES RESTAURATIVAS

Una reunión restaurativa es un encuentro organizado entre la(s) persona(s) que cometió(eron) la acción dañina, la(s) víctima(s), así como sus familiares y amigos, con el propósito de abordar las consecuencias del incidente y decidir conjuntamente cómo reparar el daño causado.

REUNIONES DE GRUPO FAMILIAR

Convocan a la red de apoyo cercana (padres, representantes, hijos, hijas, parientes, vecinos y amigos íntimos) para colaborar en la toma de decisiones cruciales relacionadas con el estudiante. Si no se realiza una reunión de este tipo, por lo general, estas decisiones recaerían en manos de profesionales.

4.2.3. Mediación escolar

Los programas de mediación entre estudiantes se describen como procedimientos especializados de negociación en los que personas neutrales, a menudo compañeros o adultos imparciales, asisten a las partes en conflicto para encontrar una solución. Su propósito es resolver disputas que no se han resuelto de manera informal y que requieren una intervención formal. La mediación escolar se integra dentro de un enfoque más amplio de convivencia pacífica y educativa, como parte de un programa preventivo y transformador.

Este modelo de mediación, parte del enfoque transformador, se basa en seis principios fundamentales: voluntariedad, imparcialidad, confidencialidad, transformación interpersonal, autodeterminación y seguridad. Existen dos tipos de mediación:

1. **Mediación por parte de adultos:** El enfoque implica capacitar al personal escolar, incluyendo directivos y maestros, para actuar como mediadores en conflictos entre estudiantes. Estos mediadores ayudan a las partes involucradas a explorar sus percepciones y emociones sobre el problema, buscar soluciones y tomar medidas que satisfagan las necesidades de ambas partes.

Mediación por parte de otros estudiantes: se elige a un grupo de estu-

2. **diantes para recibir formación en mediación entre sus compañeros.** Se les instruye en los fundamentos de la resolución de conflictos, se les enseñan los procedimientos de mediación y se les encarga resolver disputas que surgen durante los recreos, en pasillos y otros lugares escolares.

4.3. Colaboración con padres y comunidad

Abordar y lograr la colaboración con padres y la comunidad ante un caso de acoso escolar requiere un enfoque colaborativo y proactivo, por tanto, es necesario trabajar a partir de:

- **Comunicación abierta y transparente:** Establecer canales de comunicación efectivos con los padres y la comunidad para informarles sobre la situación de acoso escolar de manera clara y comprensible. Hacer especial énfasis en las partes involucradas y mantenerles informadas sobre los pasos que se están tomando y cómo pueden contribuir al proceso.

- **Sensibilización y educación:** Realizar talleres, charlas informativas o sesiones de sensibilización dirigidas a padres y miembros de la comunidad para aumentar su comprensión sobre el acoso escolar, sus impactos y la importancia de abordarlo de manera conjunta.
- **Fomentar de la participación activa:** Invita a los padres y miembros de la comunidad a participar en la planificación y ejecución de programas y actividades relacionadas con la prevención y el manejo del acoso escolar. Esto puede incluir la formación de comités de prevención de acoso escolar o la organización de eventos educativos.
- **Colaboración con organizaciones externas:** Establecer alianzas con organizaciones comunitarias, servicios de salud mental, fuerzas del orden y otros recursos externos para brindar apoyo adicional y recursos a los estudiantes, padres y personal escolar afectados por el acoso escolar.
- **Promover políticas y prácticas escolares inclusivas:** Trabajar junto con los padres y la comunidad para abogar por políticas escolares que fomenten un ambiente escolar seguro, inclusivo y respetuoso. Esto puede incluir el desarrollo de políticas contra el acoso escolar, programas de intervención y sistemas de apoyo.
- **Apoyo emocional y asesoramiento:** Proporcionar recursos y servicios de apoyo emocional y asesoramiento tanto para las víctimas como para los agresores de acoso escolar, involucrando a los padres y la comunidad en el proceso de recuperación y rehabilitación. Esto implica la derivación y/o comunicación con organizaciones que también puedan hacer un sostenimiento externo.
- **Evaluación continua y retroalimentación:** Mantener un diálogo continuo con los padres y la comunidad para evaluar la efectividad de las medidas tomadas y recopilar retroalimentación sobre cómo mejorar la respuesta y la prevención del acoso escolar en el futuro.

Es decir, al abordar el acoso escolar de manera colaborativa con padres y la comunidad, se crea un frente unido que puede tener un impacto significativo en la prevención y manejo de este problema en el entorno escolar.



4.4. Legislación y políticas contra el acoso escolar

A lo largo del curso hemos podido evidenciar que tanto la prevención como intervención en casos de acoso escolar debe tener un **enfoque holístico para que tenga éxito**. Sin duda alguna, los docentes tienen un papel fundamental en ello. Sin embargo, su capacidad para influir positivamente en los entornos escolares y para prevenir o responder a la violencia, depende en gran medida de su preparación, desarrollo profesional en servicio, estándares de enseñanza, deberes y carga de trabajo. El **liderazgo político**, los marcos legales y políticos a nivel nacional, local y escolar, y el apoyo, recursos y capacitación otorgados a los maestros influyen directamente en su capacidad para cumplir estas funciones esenciales.

Así pues, según la UNESCO [2022], hablaríamos de 9 componentes fundamentales que permitirán prevenir e intervenir oportunamente ante cualquier caso de violencia.

Los 9 componentes fundamentales que permitirán prevenir e intervenir oportunamente ante cualquier caso de violencia

